



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 521 - 2017-GRA/GR.

Ayacucho, 24 de julio del 2017

VISTO:

El Oficio N° 2366-2016-EF/63.01 y el Memorando N° 096-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT de fecha 21 de julio del 2017, de incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017 asignado al Segundo Momento del Fondo de Incentivos al Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, por Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GRA/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante el artículo 17 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, el cual se proroga hasta el 31 de diciembre del 2017, según lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014, y el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial de fecha 04 de abril de 2014, se dispone que los recursos provenientes de la operación de endeudamiento externo destinada al financiamiento del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial y que corresponden al Fondo de Incentivos, serán otorgados mediante asignaciones financieras a favor de los Gobiernos Regionales beneficiarios de acuerdo a la comunicación que para tal efecto realice la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) en Coordinación con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).

Que, conforme a lo expuesto en el párrafo precedente el Gobierno Regional de Ayacucho incorpora dichos recursos en su respectivo Presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante Resolución del Titular de la entidad en base al convenio que para tal efecto suscriban la UCPS y la DGIP;



Que, a través del Oficio N° 2366-2016-EF/63.01, la Dirección General de Inversión Pública comunica al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho la asignación de recursos del Segundo Momento del Fondo de Incentivos por el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (2,760,866.00), a efectos de incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del "Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial", para la elaboración de los Estudios de Pre Inversión de los Proyectos: Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Puestos de Salud 1-I Huaccaña, Pomatambo, San Francisco de Pujas, Colpapampa de la Micro Red Vilcashuamán, Distrito de Vilcashuamán, Provincia de Vilcashuamán, Departamento de Ayacucho; Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-3 de Lucanas, Distrito de Lucanas, Lucanas, Ayacucho; Mejoramiento de la Carretera Departamental Huancasancos - Sacsamarca - Putaccasa - Osconta - Cceronta - Emp Pe.32 – Provincias de Huancasancos y Lucanas – Departamento de Ayacucho; Instalación del Sistema de Riego en las Comunidades de Pucaraccay, Pincha y Centro Poblado de San Francisco de Pujas - Distrito de Vilcashuamán – Provincia de Vilcashuamán – Departamento de Ayacucho; y de Estudios Definitivos de los Proyectos: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la I.E José Antonio Navala Huachaca del Centro Poblado de Iquicha - Distrito de Uchuraccay – Provincia de Huanta – Región Ayacucho; Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizados en las II.EE N° 38329 Andrés Huamán Pérez, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429-157/MX-U y N° 38881 de C.P. de Yanapampa, Ccochachin, Quiturara, Chuqui, Cercan, Llacllan de los Distritos de Huamanguilla y Huanta, Provincia de Huanta - Ayacucho y, Ampliación y Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E 38256; I.E 38266; I.E 39013 Clara Castillo de Gayozzo, I.E 38604 de Cangari, en los Distritos de Huanta e Iguain, Provincia de Huanta – Ayacucho;

Que, mediante el Memorando N° 096-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT, dispone la incorporación de los recursos asignados al Segundo Momento del Fondo de Incentivos al Gobierno Regional de Ayacucho, por la suma total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 2, 552,365.00) en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017 en la Fuente de Financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de la cartera de Proyectos de elaboración de Estudios de Pre Inversión y de Estudios Definitivos detallados en el párrafo precedente con excepción del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud en los puestos de salud 1-I Huaccaña, Pomatambo, San Francisco de Pujas, Colpapampa de la Micro Red Vilcashuamán, Distrito de Vilcashuamán, Provincia de Vilcashuamán, Departamento de Ayacucho, anexos y contratos suscritos que integran el presente;

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO



Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL



TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 2, 552,365.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	(En Soles)
1.8. ENDEUDAMIENTO	2, 552,365.00
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	2, 552,365.00
1.8.1.1 CRÉDITOS EXTERNOS	2, 552,365.00
1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	2, 552,365.00
1.8.1.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	2, 552,365.00
	=====
TOTAL INGRESOS	S/. 2, 552,365.00
	=====

EGRESOS: (En Soles)

	SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
	PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
	UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL	
	CATEG. PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
	PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
	ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
	FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
	RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
	6. Gastos de Capital	S/. 702,513.00
	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	702,513.00
	CATEG. PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
	PROYECTO : 2.274161 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E JOSE ANTONIO NAVALA HUACHACA, DEL CENTRO POBLADO DE IQUICHA, DISTRITO DE UCHURACCAY – HUANTA – AYACUCHO.	
	ACCION DE INVERSION : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
	FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	



RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

6. Gastos de Capital S/. 99,253.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 99,253.00

CATEG. PRESUPUESTAL : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO : 2.253620 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS II.EE N° 38329 ANDRES HUAMAN PEREZ, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429 – 157/MX-U Y N° 38881 DE LOS CENTROS POBLADOS DE YANAPAMPA, CCOCHACHIN, QUITURARA, CHUQUI, CERCAN, LLACLLAN DE LOS DISTRITOS DE HUAMANGUILLA Y HUANTA – HUANTA – AYACUCHO

ACCION DE INVERSION : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

6. Gastos de Capital S/. 475,776.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 475,776.00

PROYECTO : 2.260061 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E 38256, I.E 38266, I.E 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOSO, I.E 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN – HUANTA – AYACUCHO.

ACCION DE INVERSION : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

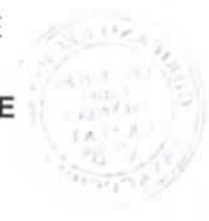
6. Gastos de Capital S/. 327,804.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 327,804.00

CATEG. PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO



RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

6. Gastos de Capital S/. 800,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 800,000.00

CATEG. PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

6. Gastos de Capital S/. 147,894.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 147,894.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2, 552,365.00

TOTAL PLIEGO S/. 2, 552,365.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
WILFREDO OSCOYIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000379

MES: JULIO
 FECHA DE SOLICITUD: 24/07/2017
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS AL SEGUNDO MOMENTO DEL FONDO DE INCENTIVOS - BID.
 TIPO RECURSO: 0 - ENDEUDAMIENTO EXTERNO

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 24/07/2017
 DOCUMENTO: 107 | 521-2017-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0042 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		702,513
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		702,513
6 GASTOS DE CAPITAL		702,513
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		702,513
0090 2274161 6000001 EXPEDIENTE TECNICO		99,253
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		99,253
6 GASTOS DE CAPITAL		99,253
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		99,253
0091 2253620 6000001 EXPEDIENTE TECNICO		475,776
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		475,776
6 GASTOS DE CAPITAL		475,776
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		475,776
0091 2260061 6000001 EXPEDIENTE TECNICO		327,804
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		327,804
6 GASTOS DE CAPITAL		327,804
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		327,804
0138 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		800,000
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		800,000
6 GASTOS DE CAPITAL		800,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		800,000
9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		147,019
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		147,019
6 GASTOS DE CAPITAL		147,019
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		147,019
TOTAL:		2,552,365

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G	Anulación	Crédito
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,552,365
1.8 ENDEUDAMIENTO		2,552,365
TOTAL:		2,552,365

